



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS,

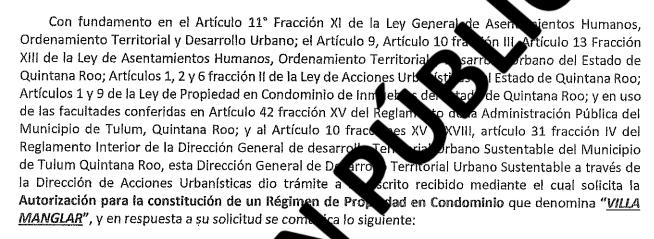
OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0268/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE AGOSTO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO N° DE EXPEDIENTE: <u>MT/DGDTUS/DAU/0392/2023</u>

HOCH DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:



CCB CON DEL PROYECTO CONDOMINIO "VILLA MANGLAR":

CLASIFICACIÓN: CONDOMINIO VERTICAL

HAPTACIONAL

ABITACIONAL:

UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: 10

5 ESTUDIOS Y 5 DEPARTAMENTOS

ÁREAS PRIVATIVAS.

TOTAL PRIVATIVA:

1,486.32 METROS CUADRADOS

ÁREAS COMUNES.

ÁREA TOTAL COMÚN:

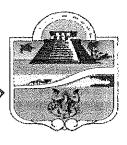
860.42 METROS CUADRADOS 4

PREDIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

925.88 METROS CUADRADOS GIGINAL

29/09/2023





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0268/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE AGOSTO DE 2023

Y, que después de un análisis, evaluación, y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la Autorización de la Constitución del Régimen de Propledad en Condominio conformado por 10 Unidades de Propiedad Exclusiva (HABITACIONAL), denominado "VILLA MANGLAR", el cual se encontrará ubicado en la

del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente confo para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:

- La presente autorización tendrá una vigencia de un año, contado a partir la fech a menos de que se haya otorgado la escritura pública donde se haga d y construcción correspondiente, en cuyo caso la vigencia será indefinida.
- II. Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería Municipal de Ayuntan de Tulum, equivalente al 10% del valor total del condeminio, erdo a los planos y documentos que integran su proyecto evaluados por Acciones Urbanísticas, Dì Importe que equivale a la cantidad de:

para restono DAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y

LOS VICIOS OCULTOS DE ÉSTA.

Esta fianza solo podrá ser cancelada dos años a p r de la ntrega total del condominio con la ambas expedidas por la Autoridad Autorización expresa por escrito y la Termi Municipal competente.

- III. Que deberá entregar dicha fianza en original a a Dirección para el resguardo de la misma en un plazo no mayor de 30 días hábiles, tanscurrido lapso sin respuesta se tendrá por cancelada la solicitud.
- d Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de IV. Que tramitará la Constancia de Desarrollo Territorial Urlano Suste able der Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- V. Que Tramitará la Asigna Catastrales por Unidad Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Mu cipal.
- VI. Deberá informar a esta al cidad **s** hombre del Perito Responsable de Obra.
- VII. Los espectaculares, le cios u otros medios de publicidad donde se oferten los lotes o unidades privati contener la referencia de la Autorización de Condominio, citando su s debe número y la fel

ción sustituye documentos originales de propiedad, ni prejuzga derechos de monodificar la densidad del predio, y no autoria la contra la contra la densidad del predio, y no autoria la contra la contra la densidad del predio, y no autoria la contra la contr La presente este, así que también 🔞 realizar los trámites, licencias y autorización para cualquier, gobierno Feder tal y Municipal.

รื่อludo cordial Sin otro partid

**ATENTAMENTE** 

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q

N DE

URBANÍSTICAS

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ blpm

